ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN SOBRE LA QUEBRADA BATAGA QUE ABASTECE EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER

AGOSTO DE 2026

1. INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** que tendrá por Objeto: ***MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN SOBRE LA QUEBRADA BATAGA QUE ABASTECE EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER*.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

- **Justificación de la necesidad.**

El Municipio de Pamplonita, Norte de Santander, en cumplimiento de las competencias conferidas por la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones que regulan la prestación de los servicios públicos domiciliarios, tiene la obligación de garantizar la prestación eficiente, continua y con calidad del servicio público de acueducto, mediante la implementación de acciones orientadas al mantenimiento, fortalecimiento y optimización de la infraestructura que integra el sistema de abastecimiento de agua para consumo humano.

El sistema de abastecimiento del acueducto urbano del municipio está conformado por las fuentes hídricas Urumal y Batagá, siendo esta última uno de los componentes estratégicos del sistema integral de abastecimiento, al contribuir de manera permanente al suministro de agua potable para el casco urbano y fortalecer la seguridad hídrica del municipio. Así mismo, la quebrada Batagá constituye una fuente de respaldo que permite mantener la continuidad del servicio ante condiciones operativas, labores de mantenimiento, disminución de caudales o eventos asociados a la variabilidad climática que puedan afectar las demás fuentes de abastecimiento, razón por la cual el adecuado funcionamiento de su sistema de captación y aducción resulta indispensable para garantizar la confiabilidad y sostenibilidad del servicio.

Esta infraestructura resulta esencial para garantizar el acceso al agua en condiciones adecuadas de calidad, cantidad y continuidad para aproximadamente 484 usuarios, equivalentes a una población cercana a 5.953 habitantes del casco urbano del municipio. Su operación debe desarrollarse conforme a los parámetros establecidos en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, disposiciones que regulan el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano y establecen la obligación de los prestadores de adoptar las medidas necesarias para asegurar el suministro de agua apta para consumo humano. No obstante, debido a las condiciones propias de la infraestructura y a la influencia de factores asociados a la variabilidad climática, el sistema puede presentar afectaciones en su continuidad durante temporadas de intensas precipitaciones o períodos prolongados de sequía, haciendo necesario fortalecer su capacidad operativa y de respuesta.

Como resultado de las gestiones adelantadas por la Administración Municipal en articulación con la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR –, se logró disponer de un nuevo punto de captación ubicado en un sector que presenta mejores condiciones ambientales y sanitarias para el aprovechamiento del recurso hídrico sobre la quebrada Batagá. Esta actuación representa un avance significativo en la protección de la fuente abastecedora y una oportunidad para fortalecer la seguridad del sistema desde el origen del abastecimiento.

Los análisis fisicoquímicos realizados sobre la fuente hídrica evidencian que el nuevo punto de captación presenta mejores características de calidad del agua, con menor presencia de

contaminantes, materia orgánica y material de arrastre, condiciones que favorecen el funcionamiento del sistema de abastecimiento, incrementan la eficiencia de los procesos de potabilización y contribuyen a garantizar el suministro de agua apta para consumo humano. Estas condiciones fueron igualmente evaluadas por el Instituto Departamental de Salud – IDS –, entidad que emitió concepto favorable para el aprovechamiento del nuevo punto de captación, respaldando técnicamente la implementación de acciones que permitan fortalecer la seguridad sanitaria del sistema.

De igual manera, la presente intervención responde a la necesidad de preparar el sistema de abastecimiento frente a los escenarios de variabilidad climática que afectan el territorio nacional, caracterizados por la ocurrencia de eventos extremos asociados tanto a temporadas de fuertes precipitaciones como a períodos prolongados de sequía. Durante las épocas de lluvia se incrementan los procesos de erosión, el arrastre de sedimentos, la turbiedad del agua y la colmatación de las estructuras de captación, mientras que durante los períodos de déficit hídrico disminuye la disponibilidad del recurso y aumenta el riesgo de desabastecimiento. Estas condiciones hacen indispensable fortalecer la infraestructura del sistema de abastecimiento, incrementando su capacidad de respuesta y resiliencia frente a fenómenos naturales que puedan comprometer la continuidad y eficiencia del servicio.

La presente necesidad se fundamenta en los principios de prevención, precaución y gestión del riesgo establecidos en la Ley 99 de 1993 y la Ley 1523 de 2012, toda vez que la Administración Municipal debe adoptar medidas preventivas que reduzcan la vulnerabilidad de la infraestructura pública antes de que se materialicen afectaciones que comprometan la calidad del agua, la continuidad del servicio o la salud de la población. En este sentido, la optimización del sistema de captación y aducción sobre la quebrada Batagá constituye una actuación preventiva orientada a proteger una fuente estratégica para el abastecimiento del casco urbano, fortalecer la seguridad hídrica del municipio y garantizar una prestación más eficiente, continua y confiable del servicio público de acueducto.

Adicionalmente, el fortalecimiento de esta infraestructura contribuye al cumplimiento de las metas definidas por la Administración Municipal en el Plan de Desarrollo **"Más Cerca de la Gente 2024–2027"**, particularmente aquellas orientadas al mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico, consolidando una infraestructura más segura, eficiente y sostenible que permita responder a las necesidades actuales y futuras de la población.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde al ***"MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN SOBRE LA QUEBRADA BATAGÁ QUE ABASTECE EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER"***, con el propósito de fortalecer la infraestructura estratégica del sistema de abastecimiento, optimizar las condiciones de captación y conducción del

recurso hídrico, mejorar la seguridad sanitaria del agua desde su origen, incrementar la resiliencia del sistema frente a los efectos de la variabilidad climática y garantizar la prestación continua, eficiente y con calidad del servicio público de acueducto para la población del casco urbano.

Ahora bien, el Municipio de Pamplonita, se regirá por el Estatuto General de Contratación establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, normas reglamentarias y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La tipología contractual que se utilizará para este proceso será de selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con las especificaciones Generales y particulares en él establecidas y que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el presente proceso de selección.

La Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública",* introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley, además establece cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: - *licitación pública*; - **selección abreviada;** - concurso de méritos y - contratación directa.

Una vez analizadas las condiciones precontractuales se ha logrado determinar que la modalidad contractual que más se ajusta para el cumplimiento de la necesidad identificada por este ente territorial en cuanto a la cuantía y la actividad que se pretende valer, es la referida en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que establece lo siguiente.

Art. 2° # 2 – Ley 1150 de 2007 – Selección abreviada. *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual*

Conforme a lo anterior es procedente señalar que el municipio de Pamplonita por intermedio de la secretaría de Planeación e Infraestructura, identificó la necesidad de llevar a cabo el *mantenimiento y optimización del sistema de captación y aducción sobre la quebrada Batagá que abastece el acueducto urbano del municipio de Pamplonita, Norte de Santander* por la imperiosa necesidad de prestar un servicio de calidad a la población.

La principal razón para la implementación de la selección abreviada de menor cuantía, obedece al factor cuantía de la Entidad territorial, así mismo como la agilidad y simplicidad, la mejor garantía en la rectitud en el manejo de los recursos públicos involucrados, reduciendo los costos de transacción que encarecen la contratación pública; asimismo, tendrían la eliminación de espacios que puedan

ser utilizados para ofrecer coimas en la adjudicación de contratos y contribuyendo así a la transparencia.

Lo anterior encuentra fundamento en la necesidad expresa e inmediata de la consecución de la prestación de los servicios que es deber de la administración municipal presentar, con el fin de fortalecer y dar una respuesta inmediata a las necesidades locales.

De lo planteado anteriormente es oportuno señalar sin lugar a dudas que la inversión que se pretende efectuar, será con el fin de que la administración municipal siga efectuando el cumplimiento de los postulados constitucionales y los mismos contenidos en el Plan de desarrollo municipal, con el fin de alcanzar el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual en debida forma y aportar de manera eficaz al crecimiento o mejoramiento de las capacidades de respuesta inmediata de la administración municipal.

- ***Forma de Satisfacer una Necesidad.***

Identificada la necesidad por parte de la Administración Municipal, es Oportuno y Conveniente para los intereses locales, realizar un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA para llevar a cabo el ***MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN SOBRE LA QUEBRADA BATAGÁ QUE ABASTECE EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER.***

2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Este análisis es proporcionado al valor del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta el objeto del contrato: ***MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN SOBRE LA QUEBRADA BATAGÁ QUE ABASTECE EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER.***

ASPECTOS GENERALES

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PAMPLONITA tendrá como guía de contratación el documento: “Colombia Compra Eficiente”, analizando los diferentes establecimientos de comercio que pueden suplir la necesidad del siguiente estudio.

Las empresas relacionadas con el sector reportan su información a la Cámara de Comercio y se encuentran clasificadas de acuerdo a la actividad con el objeto a contratar.

De igual manera, los productos y servicios producidos o prestados por todas las empresas deben

codificarse según la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas. V.14.080, ver Ficha Técnica 01, que se publica como documento anexo:

ÍTEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
77121700	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
40161500	FILTROS
72103300	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRCUTURA

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
83	8310	831015	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado
83	8310	831015	83101501	Abastecimiento de agua
83	8310	831015	83101502	Gestión de recursos hidráulicos
83	8310	831015	83101503	Gestión de control de la calidad del agua
83	8310	831015	83101504	Gestión de distribución del agua
83	8310	831015	83101505	Servicios de asesoramiento de política hidráulica
83	8310	831015	83101506	Servicios de tratamiento de aguas
83	8310	831015	83101507	Servicios de desalinización
83	8310	831015	83101508	Agua para la ciudad
83	8310	831015	83101509	Agua para servicios
83	8310	831015	83101510	Agua fría

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
77	7712	771217	77121700	Contaminación del agua
77	7712	771217	77121701	Servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficie
77	7712	771217	77121702	Servicios de rehabilitación de las aguas de superficie
77	7712	771217	77121703	Servicios de protección contra la polución de las aguas de superficie
77	7712	771217	77121704	Servicios de tratamiento de las aguas de superficie
77	7712	771217	77121705	Servicios de drenaje de la contaminación de las aguas de superficie
77	7712	771217	77121706	Servicios transfronterizos de gestión o control de la contaminación de las agua
77	7712	771217	77121707	Servicios de monitoreo o control de la contaminación de las aguas subterráneas
77	7712	771217	77121708	Servicios de drenaje de la contaminación de las aguas subterráneas
77	7712	771217	77121709	Tratamiento o rehabilitación de la contaminación de las aguas subterráneas

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
40	4016	401615	40161500	Filtros
40	4016	401615	40161501	Filtros al vacío
40	4016	401615	40161502	Filtros de agua
40	4016	401615	40161503	Recolectores de polvo
40	4016	401615	40161504	Filtros de aceite
40	4016	401615	40161505	Filtros de aire
40	4016	401615	40161506	Maquinaria de filtrado
40	4016	401615	40161507	Membranas de filtrado
40	4016	401615	40161508	Filtros de bolsa
40	4016	401615	40161509	Filtros de absorción
40	4016	401615	40161511	Filtros coalescentes
40	4016	401615	40161512	Filtros electrónicos
40	4016	401615	40161513	Filtros de combustible
40	4016	401615	40161514	Filtros para tuberías de gas
40	4016	401615	40161515	Filtros hidráulicos
40	4016	401615	40161516	Filtros en línea
40	4016	401615	40161517	Filtros de luz
40	4016	401615	40161518	Filtros de microfibra
40	4016	401615	40161519	Filtros de panel
40	4016	401615	40161520	Filtros de aletas radiales
40	4016	401615	40161521	Bases para filtros
40	4016	401615	40161522	Aletas para filtros

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
72	7210	721033	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	7210	721033	72103301	Servicios o reparaciones o mantenimiento de calles o parqueaderos
72	7210	721033	72103302	Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones
72	7210	721033	72103304	Servicios de barrido de calles o parqueaderos

A1. ECONÓMICO

A1.1 Contexto Económico

El presente análisis económico tiene como finalidad identificar las condiciones macroeconómicas y sectoriales que pueden incidir en la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde al "Mantenimiento y Optimización del Sistema de Captación y Aducción sobre la Quebrada Batagá que abastece el Acueducto Urbano del Municipio de Pamplonita, Norte de Santander", con el propósito de establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado,

evaluar los principales factores económicos asociados a la ejecución de las obras y contribuir a una adecuada estructuración financiera y contractual del proceso.

Para tal efecto, se toma como referencia la información oficial producida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, particularmente la relacionada con el comportamiento del Producto Interno Bruto – PIB, los indicadores económicos alrededor de la construcción, el Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC y el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV, así como los lineamientos aplicables de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios y documentos previos.

De acuerdo con la información publicada por el DANE, durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto – PIB presentó un crecimiento del 2,2 % frente al mismo trimestre de 2025, evidenciando una variación positiva de la actividad económica nacional. En términos trimestrales, el PIB registró un crecimiento de 0,6 % frente al cuarto trimestre de 2025, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

No obstante, para efectos del presente proceso contractual resulta necesario analizar de manera particular el comportamiento de la actividad constructiva y, especialmente, de las obras civiles, teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende actividades de mantenimiento, rehabilitación y optimización de infraestructura destinada a la captación y conducción de agua para el abastecimiento del acueducto urbano del municipio de Pamplonita.

En este sentido, el DANE reportó que durante el primer trimestre de 2026 el valor agregado de la construcción presentó una variación anual de -5,4 %. Este resultado estuvo asociado principalmente al comportamiento de las edificaciones; sin embargo, dentro de la actividad constructiva, el componente correspondiente a obras civiles registró un crecimiento de 0,6 % frente al mismo trimestre de 2025.

De manera particular, el Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC reportó para el primer trimestre de 2026 un crecimiento anual de 0,6 % en la producción de obras civiles a precios constantes. Dentro de los grupos relacionados con el objeto del presente proceso, se destaca el comportamiento de las tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas, cuya producción presentó un incremento anual del 22,2 %.

Estos resultados permiten identificar que, si bien el sector construcción en su conjunto presenta comportamientos diferenciados entre sus componentes, el segmento de obras civiles y, particularmente, determinadas actividades relacionadas con infraestructura lineal y sistemas de conducción, mantienen una dinámica relevante para efectos de la ejecución de proyectos de infraestructura pública.

De igual manera, para la estructuración económica del presente proceso resulta especialmente pertinente considerar el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV, elaborado por el DANE, el cual permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta representativa de las obras civiles desarrolladas en el país e incorpora, entre otros, costos asociados a materiales, mano de obra, maquinaria, equipos, transporte y herramienta menor.

Para mayo de 2026, el ICOCIV presentó una variación mensual de 0,03 % frente a abril de 2026. Dentro de las agrupaciones directamente relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, la correspondiente a puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró una variación mensual de 0,08 %, mientras que la agrupación relacionada con tuberías para la conducción de gas, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas presentó una variación de 0,06 %.

El comportamiento de estos indicadores resulta relevante para la estimación del presupuesto oficial, en la medida en que las actividades previstas en el contrato involucran materiales, mano de obra, equipos, maquinaria, transporte y demás componentes propios de la ejecución de obras civiles e infraestructura hidráulica. En consecuencia, la estimación económica deberá considerar precios de mercado vigentes, las condiciones particulares de localización y acceso al sitio de ejecución y los costos asociados al transporte y suministro de materiales y equipos hasta el municipio de Pamplonita.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que las obras se desarrollarán sobre el sistema de captación y aducción que abastece el acueducto urbano, la estructuración económica debe considerar las condiciones técnicas y logísticas propias de una intervención sobre infraestructura hidráulica existente, procurando que los precios unitarios y las cantidades de obra reflejen razonablemente las condiciones reales de ejecución.

En este contexto, el presupuesto oficial del proceso, estimado en la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($205.145.902)**, deberá encontrarse soportado en el correspondiente estudio de mercado, análisis de precios unitarios, cantidades de obra, cotizaciones y demás elementos técnicos y económicos que permitan establecer que los valores previstos corresponden a las condiciones actuales del mercado y resultan suficientes para atender integralmente las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, el análisis del contexto económico permite concluir que la estructuración del presente proceso debe considerar tanto el comportamiento general de la economía nacional como, de manera específica, la evolución de los costos y la actividad de las obras civiles e infraestructura hidráulica, con el fin de contar con una estimación presupuestal técnicamente sustentada y reducir los riesgos asociados a variaciones previsibles en los costos de los principales componentes de la obra.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,1	4,0
Valor agregado bruto	**6,5**	**2,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	**5,9**	**2,2**

A1.2. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE OBRAS CIVILES – ACUEDUCTO

El sector de las obras civiles comprende las actividades relacionadas con la construcción, mantenimiento, rehabilitación, adecuación, reposición y optimización de infraestructura destinada a la prestación de diferentes servicios y al desarrollo de infraestructura pública, dentro de las cuales se encuentran las obras hidráulicas, los sistemas de captación, conducción y distribución de agua, los acueductos, las redes de tuberías y demás obras conexas.

Para el presente proceso de contratación, el análisis del sector se concentra particularmente en el segmento de obras civiles asociadas a infraestructura de agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende el mantenimiento y optimización del sistema de captación y aducción sobre la quebrada Batagá que abastece el acueducto urbano del municipio de Pamplonita, Norte de Santander.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante el primer trimestre de 2026 el valor agregado de las obras civiles presentó un crecimiento de 0,6 % frente al mismo trimestre de 2025. Este comportamiento evidencia una dinámica positiva del segmento de obras civiles, aun cuando el comportamiento general de la

actividad de construcción presentó una variación negativa, explicada principalmente por el componente de edificaciones.

De manera particular, el Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC reportó para el primer trimestre de 2026 un crecimiento anual de 0,6 % en la producción de obras civiles a precios constantes. Dentro de los grupos de obra analizados por el DANE, el correspondiente a tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas presentó un crecimiento de 22,2 %, contribuyendo de manera significativa al comportamiento positivo del conjunto de las obras civiles.

Aunque la clasificación estadística del DANE agrupa diferentes tipos de infraestructura dentro de determinadas categorías, los resultados asociados a tuberías, conductos y obras conexas constituyen un referente relevante para el presente proceso, dado que las actividades objeto del contrato involucran infraestructura de captación y conducción de agua, así como intervenciones sobre elementos físicos destinados al transporte del recurso hídrico.

En materia de costos, adquiere especial relevancia el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV, indicador mediante el cual el DANE mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de los costos asociados a la construcción de obras civiles. Este indicador incorpora diferentes componentes de costo, entre ellos materiales, mano de obra, maquinaria, equipos, transporte, equipos especiales para obra y herramienta menor.

Para mayo de 2026, el ICOCIV registró una variación mensual de 0,03 % frente a abril de 2026. Dentro de las agrupaciones analizadas por el DANE, la correspondiente a “Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)” presentó una variación mensual de 0,08 %, ubicándose por encima del promedio nacional del índice. Por su parte, la agrupación correspondiente a “Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas” registró una variación mensual de 0,06 %.

El comportamiento anterior resulta particularmente pertinente para la estructuración económica del presente proceso, toda vez que las actividades previstas se desarrollan sobre infraestructura hidráulica existente y pueden involucrar, entre otros, trabajos de excavación, retiro y disposición de materiales, suministro e instalación de tuberías y accesorios, construcción o reparación de estructuras en concreto, acero de refuerzo, obras de protección, adecuaciones hidráulicas, transporte de materiales, utilización de maquinaria y equipos y mano de obra especializada.

De igual manera, el comportamiento histórico reciente del ICOCIV evidencia que los costos asociados a las obras hidráulicas pueden presentar variaciones superiores al promedio general de las obras civiles. Por ejemplo, en marzo de 2026, la subclase correspondiente a “Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos” presentó una variación mensual de 1,60 %, mientras que el ICOCIV total registró una variación mensual de 1,02 %. Este comportamiento permite advertir la importancia de considerar específicamente la evolución de los costos asociados

a la infraestructura hidráulica al momento de determinar los precios de referencia del presente proceso.

En consecuencia, el comportamiento del sector permite identificar que las obras de infraestructura hidráulica y de acueducto se encuentran sujetas a factores económicos propios de las obras civiles, especialmente aquellos relacionados con la disponibilidad y precio de materiales, costos de transporte, mano de obra, maquinaria y equipos, condiciones de acceso a los frentes de trabajo y características particulares del terreno y del sitio de ejecución.

Para el presente proceso, estas condiciones adquieren especial relevancia debido a que la intervención se desarrollará sobre el sistema de captación y aducción localizado sobre la quebrada Batagá, infraestructura que cumple una función esencial para el abastecimiento del acueducto urbano del municipio de Pamplonita. Por tanto, la estimación de los costos no debe limitarse a los precios generales de mercado, sino que debe considerar las condiciones particulares de ejecución de las obras, incluyendo la localización geográfica, las condiciones de acceso, el transporte de materiales y equipos, la disponibilidad de mano de obra y las condiciones técnicas y ambientales propias de la intervención.

En este sentido, para la determinación del presupuesto oficial se deberá contar con un estudio de mercado que permita establecer precios unitarios razonables y actualizados, soportados en cotizaciones, análisis de precios unitarios, bases de precios de referencia cuando resulten aplicables y demás información disponible, procurando que los valores estimados correspondan a las condiciones reales de ejecución del proyecto.

Así mismo, considerando que la obra se ejecutará sobre infraestructura existente de captación y aducción, resulta necesario que el análisis económico se encuentre articulado con las cantidades de obra y las especificaciones técnicas definidas por la entidad, de manera que exista correspondencia entre las actividades requeridas, los recursos necesarios para su ejecución y el presupuesto oficial establecido.

Por lo anterior, se considera que el comportamiento del sector de obras civiles y, particularmente, de las actividades relacionadas con obras hidráulicas, acueductos, tuberías y sistemas de conducción de agua, constituye un referente adecuado para la estructuración económica del presente proceso, permitiendo a la Entidad adoptar un presupuesto acorde con las condiciones actuales del mercado y con las particularidades técnicas y logísticas de las obras que se pretenden contratar.

Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

A1.3. PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS DEL SECTOR

Para efectos de la estructuración económica del presente proceso de contratación, se consideran como principales referentes los indicadores oficiales relacionados con la actividad de construcción

y, particularmente, con las obras civiles, infraestructura hidráulica, sistemas de acueducto y tuberías para conducción de agua, en razón de su relación directa con el objeto contractual.

Los principales indicadores considerados son los siguientes:

1. Producto Interno Bruto – PIB

El Producto Interno Bruto – PIB constituye un indicador general del comportamiento de la actividad económica nacional y permite identificar las condiciones generales en las cuales se desarrolla la inversión pública y privada.

Durante el primer trimestre de 2026, el PIB nacional presentó un crecimiento del 2,2 % frente al mismo trimestre de 2025, evidenciando un comportamiento positivo de la actividad económica nacional. Para el presente proceso, este indicador constituye un referente de contexto, aunque su incidencia sobre la determinación del presupuesto oficial debe complementarse con indicadores específicos de construcción y obras civiles.

2. Valor agregado de la construcción

El comportamiento del valor agregado de la construcción permite identificar la dinámica económica del sector dentro de la economía nacional.

Durante el primer trimestre de 2026, el valor agregado de la actividad de construcción presentó una variación anual negativa; sin embargo, el componente correspondiente a obras civiles presentó un comportamiento diferenciado, registrando una variación positiva frente al mismo periodo del año anterior.

Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso, dado que las actividades objeto del contrato corresponden a una intervención sobre infraestructura hidráulica existente y se encuentran comprendidas dentro del ámbito de las obras civiles.

3. Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC

El Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC, elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, permite medir la evolución de la producción real de las obras civiles ejecutadas en el país.

Durante el primer trimestre de 2026, el IPOC presentó un crecimiento anual del 0,6 %, reflejando una variación positiva de la producción de obras civiles frente al mismo periodo de 2025.

Dentro de los grupos de obra analizados por el DANE se encuentra el relacionado con tuberías y obras conexas, cuya dinámica resulta especialmente pertinente para el presente proceso, en

atención a que el objeto contractual comprende la intervención del sistema de captación y aducción que abastece el acueducto urbano del municipio de Pamplonita.

4. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV constituye uno de los principales indicadores para la estructuración económica del presente proceso, debido a que permite identificar la variación de los costos asociados a la ejecución de obras civiles.

El ICOCIV contempla una canasta representativa de bienes y servicios utilizados en la construcción de obras civiles, incluyendo componentes como materiales, mano de obra, maquinaria, equipos, transporte, equipos especiales y herramienta menor.

En mayo de 2026, el ICOCIV presentó una variación mensual de 0,03 %. Para la agrupación correspondiente a “Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)”, se registró una variación mensual de 0,08 %, comportamiento que resulta particularmente relevante para la presente contratación por la naturaleza hidráulica de las obras previstas.

De igual manera, la agrupación relacionada con tuberías para la conducción, tuberías y cables locales y obras conexas presentó una variación mensual de 0,06 %, constituyendo otro referente para el análisis de los costos asociados a la infraestructura de conducción.

5. Variación de los precios de materiales y componentes de obra

La evolución de los precios de los materiales constituye un factor determinante en la estructuración del presupuesto oficial, debido a que las obras de mantenimiento y optimización de sistemas de captación y aducción requieren, entre otros elementos, tuberías, accesorios hidráulicos, concretos, acero de refuerzo, agregados pétreos, materiales para relleno, elementos de protección y demás insumos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.

En consecuencia, la Entidad deberá considerar precios actualizados y verificables al momento de elaborar los análisis de precios unitarios y determinar el presupuesto oficial, teniendo en cuenta las condiciones particulares de suministro y transporte hasta el municipio de Pamplonita.

6. Costos de maquinaria, equipos y transporte

Además de los materiales, la estructura de costos de las obras civiles comprende maquinaria, equipos, herramientas, transporte y mano de obra. Estos componentes pueden presentar variaciones asociadas al precio de los combustibles, disponibilidad de equipos, costos de operación, mantenimiento y condiciones de acceso a los sitios de ejecución.

En el presente proceso este aspecto adquiere especial relevancia, debido a que las actividades se desarrollarán sobre infraestructura de captación y aducción ubicada en un entorno que puede presentar condiciones particulares de acceso y transporte, circunstancia que deberá reflejarse en los correspondientes análisis de precios unitarios.

7. Mano de obra

La mano de obra constituye otro de los componentes fundamentales de los costos de construcción. Para la ejecución del objeto contractual se requiere personal con competencias acordes con las actividades de obra civil e infraestructura hidráulica, incluyendo trabajadores de obra, oficiales, operadores de maquinaria y, de acuerdo con el alcance definitivo, personal técnico y profesional especializado.

Los costos laborales deberán ser estimados de conformidad con la normatividad vigente y con las condiciones del mercado laboral aplicables al lugar de ejecución del contrato.

8. Incidencia de los indicadores en la determinación del presupuesto oficial

Los indicadores económicos anteriormente señalados constituyen referentes para la estructuración del presupuesto oficial, pero no sustituyen el análisis particular de precios que debe realizar la Entidad para las actividades efectivamente requeridas.

En consecuencia, el presupuesto oficial del presente proceso, por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($205.145.902), deberá encontrarse soportado en las cantidades de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, cotizaciones y demás fuentes de información utilizadas para determinar el costo real de las actividades requeridas.

La utilización conjunta de los indicadores del sector permite establecer un marco de referencia objetivo para verificar que los precios estimados guarden correspondencia con las condiciones económicas vigentes y con la naturaleza de las obras objeto de contratación.

En este sentido, los indicadores económicos del sector serán utilizados como referentes de análisis y validación, mientras que la determinación definitiva de los precios unitarios se realizará con base en las condiciones particulares del proyecto, las características de los materiales y actividades requeridas, la localización de la obra, los costos de transporte, la disponibilidad de maquinaria y equipos, la mano de obra y las condiciones de ejecución identificadas por la Entidad.

A1.4. Mercado Laboral

El análisis del mercado laboral constituye un elemento relevante para la estructuración económica del presente proceso, teniendo en cuenta que la ejecución de las actividades relacionadas con el mantenimiento y optimización del sistema de captación y aducción sobre la quebrada Batagá que abastece el acueducto urbano del municipio de Pamplonita requiere la vinculación de mano de obra calificada, técnica y operativa, de acuerdo con las características y alcance de las actividades previstas.

Para el análisis se toma como fuente principal la información producida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, instrumento mediante el cual se generan estadísticas sobre participación laboral, ocupación, desocupación y demás características de la población trabajadora.

Mercado laboral nacional

De acuerdo con la información más reciente publicada por el DANE, correspondiente a mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en 8,0 %, presentando una disminución de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025, cuando se ubicó en 9,0 %.

Para el mismo período, la tasa global de participación fue de 64,9 %, frente al 64,0 % registrado en mayo de 2025, mientras que la tasa de ocupación alcanzó el 59,7 %, superior en 1,5 puntos porcentuales a la registrada en mayo de 2025, que fue de 58,2 %.

Estos resultados evidencian una evolución favorable de los principales indicadores del mercado laboral nacional, con un incremento de la población ocupada y una reducción de la tasa de desocupación. Para efectos del presente proceso, este comportamiento constituye un referente general sobre la disponibilidad de mano de obra para el desarrollo de actividades económicas y de construcción.

Mercado laboral de Norte de Santander

En el ámbito departamental, el DANE reportó para el año 2025 una tasa de desocupación de 11,3 % para Norte de Santander, ubicándose entre los departamentos con mayores tasas de desocupación del país. La información departamental corresponde a los indicadores anuales de mercado laboral para los principales departamentos y contempla desagregaciones por sexo, ramas de actividad económica y áreas geográficas.

Este indicador debe interpretarse como un referente general del mercado laboral departamental y no como una estimación directa de la disponibilidad de trabajadores para el proyecto. La ejecución

de las obras requerirá la participación de personal con diferentes niveles de especialización, cuya disponibilidad dependerá de las características particulares de las actividades, los perfiles requeridos, la duración del contrato y las condiciones de localización de los frentes de trabajo.

Mano de obra requerida para la ejecución del contrato

Por la naturaleza del objeto contractual, la ejecución de las actividades previstas puede requerir la participación de personal profesional, técnico, operativo y de apoyo, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las cantidades de obra que integran el presupuesto oficial.

Entre los perfiles y oficios que pueden resultar necesarios se encuentran, dependiendo del alcance definitivo de las obras:

- Director o residente de obra.
- Profesional de ingeniería con experiencia relacionada con obras civiles o infraestructura hidráulica.
- Maestro de obra.
- Oficiales de construcción.
- Ayudantes de obra.
- Operadores de maquinaria y equipos.
- Personal para actividades de excavación, instalación y adecuación de tuberías.
- Personal para actividades de concreto, acero y obras de protección.
- Personal de apoyo para transporte, cargue, descargue y demás actividades complementarias.

La cantidad y composición del personal requerido deberá corresponder a la programación de obra, las cantidades y rendimientos previstos en los análisis de precios unitarios, las condiciones de ejecución y el plazo contractual.

Incidencia del mercado laboral en el presupuesto

Los costos de mano de obra constituyen uno de los componentes que intervienen en la determinación de los precios unitarios de las actividades de construcción. Por esta razón, para la elaboración del presupuesto oficial deberán considerarse las remuneraciones aplicables a los diferentes perfiles y oficios requeridos, así como las obligaciones asociadas al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás conceptos legalmente exigibles, cuando correspondan.

En consecuencia, los costos laborales incorporados en los análisis de precios unitarios deberán encontrarse actualizados y guardar correspondencia con las condiciones del mercado y con la naturaleza de las actividades que serán ejecutadas.

Adicionalmente, por tratarse de una intervención localizada en el municipio de Pamplonita, Norte de Santander, deberán considerarse las condiciones particulares de disponibilidad y desplazamiento

de la mano de obra, especialmente para aquellos perfiles que requieran conocimientos técnicos o profesionales especializados en obras civiles e infraestructura hidráulica.

En este sentido, el contratista deberá organizar la vinculación y disponibilidad del personal necesario para garantizar el cumplimiento del cronograma y de las especificaciones técnicas, sin que las condiciones particulares de disponibilidad de mano de obra puedan afectar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Conclusión

El comportamiento del mercado laboral nacional evidencia, para mayo de 2026, una reducción de la tasa de desocupación y un incremento de la tasa de ocupación, mientras que Norte de Santander presentó para 2025 una tasa de desocupación de 11,3 %.

En el contexto del presente proceso, estos indicadores permiten establecer un referente general sobre las condiciones del mercado laboral; sin embargo, la determinación de los costos de mano de obra deberá realizarse de manera específica para las actividades que integran el proyecto, teniendo en cuenta los perfiles requeridos, las cantidades de obra, los rendimientos, el plazo de ejecución, las condiciones de localización y los costos laborales legalmente aplicables.

Por lo anterior, el mercado laboral constituye un componente relevante para la estructuración del presupuesto oficial por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($205.145.902), particularmente en lo relacionado con la estimación de los costos directos de mano de obra que deberán incorporarse en los respectivos análisis de precios unitarios.

A1.5 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor – IPC, producido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, constituye uno de los principales indicadores utilizados para medir la variación en el nivel general de precios de los bienes y servicios representativos del consumo de los hogares en Colombia. El indicador permite identificar el comportamiento de la inflación y constituye un referente para el análisis de las condiciones económicas generales del país.

Para efectos del presente proceso de contratación, el IPC constituye un indicador de contexto económico que permite identificar la evolución general de los precios y, en consecuencia, las condiciones macroeconómicas que pueden incidir indirectamente sobre los costos asociados a la ejecución del contrato.

De acuerdo con la información más reciente publicada por el DANE, correspondiente a junio de 2026, el IPC presentó una variación mensual de 0,39 %, mientras que la variación acumulada entre

enero y junio de 2026 fue de 4,77 %. Por su parte, la variación anual, correspondiente al período comprendido entre junio de 2025 y junio de 2026, se ubicó en 6,14 %.

Indicador	Junio de 2026
Variación mensual	0,39 %
Variación año corrido	4,77 %
Variación anual	6,14 %

El resultado anual de 6,14 % representa un incremento de 1,32 puntos porcentuales frente a la variación anual registrada en junio de 2025, cuando se ubicó en 4,82 %. De acuerdo con el DANE, el comportamiento anual del IPC estuvo explicado principalmente por las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, así como Alimentos y bebidas no alcohólicas.

En particular, durante junio de 2026 la división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles presentó una variación mensual de 0,52 %, mientras que la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,67 %. Estos comportamientos evidencian que determinados componentes relacionados con vivienda, servicios y bienes de consumo continúan presentando variaciones que inciden en el nivel general de precios de la economía.

Para el presente proceso contractual, el comportamiento del IPC resulta relevante como indicador general de las condiciones económicas en las cuales se desarrolla la contratación pública, toda vez que las variaciones en el nivel general de precios pueden incidir indirectamente sobre determinados componentes de los costos de ejecución, particularmente aquellos relacionados con servicios, mano de obra, transporte y otros bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades contractuales.

No obstante, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde al “Mantenimiento y Optimización del Sistema de Captación y Aducción sobre la Quebrada Batagá que abastece el Acueducto Urbano del Municipio de Pamplonita, Norte de Santander”, el IPC no constituye por sí solo el indicador específico para determinar el comportamiento de los costos de construcción.

En efecto, para la estructuración económica del proceso resulta más pertinente complementar el análisis del IPC con el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV, elaborado por el DANE, debido a que este indicador está diseñado específicamente para medir la variación promedio de los precios de una canasta representativa de los costos asociados a la construcción de obras civiles e incorpora componentes tales como materiales, mano de obra, maquinaria, equipos, transporte, equipos especiales para obra y herramienta menor.

Esta diferenciación resulta especialmente importante para el presente proceso, dado que las actividades a contratar corresponden a una intervención sobre infraestructura hidráulica existente, en la cual los principales componentes del presupuesto se encuentran asociados a materiales de

construcción, tuberías y accesorios, concreto, acero, agregados, maquinaria, equipos, transporte y mano de obra.

Por lo anterior, el IPC se utiliza en el presente Estudio del Sector como indicador de referencia del comportamiento general de los precios de la economía colombiana, mientras que la determinación de los costos específicos de las actividades de obra se soportará principalmente en los análisis de precios unitarios, las cantidades de obra, las cotizaciones de mercado y los indicadores especializados del sector de obras civiles, particularmente el ICOCIV.

En consecuencia, el comportamiento del IPC a junio de 2026 evidencia un escenario de variación de precios que debe ser tenido en cuenta dentro de la estructuración económica del proceso, sin que ello implique aplicar automáticamente el porcentaje de inflación al presupuesto oficial. La estimación del valor del contrato deberá responder a las condiciones reales y verificables del mercado para cada una de las actividades que integran el proyecto.

Así, el presupuesto oficial establecido en DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($205.145.902) deberá guardar correspondencia con las cantidades de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios y demás soportes que integren el estudio de mercado, garantizando que los valores estimados sean razonables, suficientes y acordes con las condiciones económicas vigentes al momento de adelantar el proceso de contratación.

Conclusión

Con fundamento en la información económica oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y en el análisis de los principales indicadores macroeconómicos y sectoriales relacionados con el objeto del presente proceso, se concluye que durante la vigencia 2026 la economía colombiana presenta condiciones que permiten adelantar la contratación requerida para el “Mantenimiento y Optimización del Sistema de Captación y Aducción sobre la Quebrada Batagá que abastece el Acueducto Urbano del Municipio de Pamplonita, Norte de Santander”, sin perjuicio de las condiciones particulares propias del mercado de obras civiles.

El comportamiento del Producto Interno Bruto – PIB, de la actividad de construcción y, particularmente, de las obras civiles, evidencia una dinámica diferenciada dentro del sector, siendo relevante para el presente proceso el comportamiento de las actividades relacionadas con infraestructura hidráulica, tuberías y obras conexas. De igual manera, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV constituye un referente específico para analizar la evolución de los costos asociados a materiales, mano de obra, maquinaria, equipos y demás componentes requeridos para la ejecución de este tipo de obras.

Por su parte, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor – IPC refleja la evolución general del nivel de precios de la economía, constituyendo un referente macroeconómico para la

estructuración del proceso. No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación del presupuesto oficial se soporta principalmente en las cantidades de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, cotizaciones y demás información de mercado correspondiente a las actividades efectivamente requeridas.

En cuanto al mercado laboral, los indicadores analizados permiten identificar la existencia de oferta de mano de obra para las actividades propias del sector de la construcción; sin embargo, la disponibilidad efectiva del personal requerido dependerá de los perfiles, niveles de especialización, condiciones de localización y características particulares de las obras a ejecutar.

En consecuencia, desde la perspectiva económica y sectorial, se considera que existen condiciones de mercado que permiten adelantar el proceso de contratación y promover la participación de potenciales oferentes con capacidad para ejecutar las actividades previstas, sujeto a la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y organizacionales que sean establecidos por la Entidad de conformidad con la normativa aplicable y con las características particulares del proyecto.

El presupuesto oficial de DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($205.145.902) deberá guardar correspondencia con las condiciones actuales del mercado y encontrarse debidamente soportado en los respectivos análisis de precios unitarios, cantidades de obra, cotizaciones y demás elementos que integren el estudio económico, de manera que permita atender razonablemente los costos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

Finalmente, el análisis realizado contribuye a la adecuada estructuración económica del proceso y a la materialización de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procurando que las condiciones del proceso respondan a las características reales del mercado y favorezcan la pluralidad de participación, sin establecer requisitos que restrinjan injustificadamente la competencia.

A2. TÉCNICO

El municipio de Pamplonita, a través del Despacho de la Secretaría de planeación e infraestructura requiere contratar la ***MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN SOBRE LA QUEBRADA BATAGA QUE ABASTECE EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER.***

La contratación deberá ejecutarse por un contratista que cuente con personal profesional, técnico y operativo idóneo, así como con los equipos, herramientas y experiencia necesarios para desarrollar las actividades de mantenimiento y optimización del sistema de captación y aducción, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

A continuación, mostramos en la siguiente tabla las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**PRELIMINARES**
1.1	Localización y replanteo topográfico del trazado de la línea de conducción y del área de intervención en la planta de captación.
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**
2.1	Excavación manual en material común para la instalación de la línea de conducción.
2.2	Relleno y compactación con material seleccionado proveniente de la misma excavación.
2.3	Retiro manual de sedimentos finos (arena) del área de intervención, incluye cargue y disposición.
3	**LÍNEA DE CONDUCCIÓN**
3.1	Suministro e instalación de tubería en polietileno PE 100 / PN10 Ø 90 mm, incluye acarreo manual hasta el sitio de instalación.
3.2	Suministro e instalación de tubería en polietileno PE 100 / PN10 Ø 110 mm, incluye acarreo manual hasta el sitio de instalación.
4	**ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PLANTA DE CAPTACIÓN**
4.1	Suministro de formaleta, colocación y acabado de concreto de 3.000 PSI para aletas de protección y obras de canalización en el punto de captación.
4.2	Construcción de caja de reparto de 2,0 m x 1,0 m x H = 1,2 m, muros en concreto de 3.000 PSI, incluye marco metálico, tapa metálica y herrajería.

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del Documento de Invitación (si a ello hay lugar), el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO DE PAMPLONITA a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

● Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato cumpliendo oportuna y eficientemente con la entrega de los bienes o servicios requeridos en esta convocatoria de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS establecidas en el documento de pliego de condiciones y los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.

● Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
● El contratista se compromete para con el municipio de Pamplonita a entregar bienes de excelente calidad.
● El Contratista está obligados a adoptar durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros.
● El contratista debe garantizar el cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el contratista a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas.
● Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y al día en sus aportes al momento de presentar la oferta y efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente, durante la vigencia del contrato.
● Comunicar a la secretaría de planeación e infraestructura cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
● Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

A3. REGULATORIO

La alcaldía municipal de pamplonita tendrá como guía de contratación el documento: “Colombia Compra Eficiente”, analizando la regulación existente legal para poder realizarla.

En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través de una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

- ✔ Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- ✔ Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos).
- ✔ Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- ✔ Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia).
- ✔ Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).

✔ Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).

✔ Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).

✔ Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

PRINCIPIOS GENERALES

- **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** El sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.

El sistema comprende las obligaciones del Estado y la sociedad, las instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico, de salud y servicios complementarios, materia de esta ley, u otras que se incorporen normativamente en el futuro.

- **PRINCIPIOS** El servicio público esencial de seguridad social se prestará con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación:

a) Eficiencia. Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente;
b) Universalidad. Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida;
c) Solidaridad. Es la práctica de la mutua ayuda entre las personas, las generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades bajo el principio del más fuerte hacia el más débil.
1. Es deber del Estado garantizar la solidaridad en el sistema de seguridad social mediante su participación, control y dirección del mismo.
2. Los recursos provenientes del erario público en el sistema de seguridad se aplicarán siempre a los grupos de población más vulnerables;
d) Integralidad. Es la cobertura de todas las contingencias que afectan la salud, la capacidad económica y en general las condiciones de vida de toda la población. Para este efecto cada quien contribuirá según su capacidad y recibirá lo necesario para atender sus contingencias amparadas por esta ley;

e) Unidad. Es la articulación de políticas, instituciones, regímenes, procedimientos y prestaciones para alcanzar los fines de la seguridad social.

f) Participación. Es la intervención de la comunidad a través de los beneficiarios de la seguridad social en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.

- **DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL** El Estado garantiza a todos los habitantes del territorio nacional, el derecho irrenunciable a la seguridad social.

Este servicio será prestado por el sistema de seguridad social integral, en orden a la ampliación progresiva de la cobertura a todos los sectores de la población, en los términos establecidos por la presente ley.

- **DEL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL** La seguridad social es un servicio público obligatorio, cuya dirección, coordinación y control está a cargo del Estado y que será prestado por las entidades públicas o privadas en los términos y condiciones establecidos en la presente ley.

Este servicio público es esencial en lo relacionado con el sistema general de seguridad social en salud. Con respecto al sistema general de pensiones es esencial sólo en aquellas actividades directamente vinculadas con el reconocimiento y pago de las pensiones.

- **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

CREACIÓN En desarrollo del artículo 48 de la Constitución Política, organizase el sistema de seguridad social integral cuya dirección, coordinación y control estará a cargo del Estado, en los términos de la presente ley.

OBJETIVOS El sistema de seguridad social integral ordenará las instituciones y los recursos necesarios para alcanzar los siguientes objetivos:

1. Garantizar las prestaciones económicas y de salud a quienes tienen una relación laboral o capacidad económica suficiente para afiliarse al sistema.

2. Garantizar la prestación de los servicios sociales complementarios en los términos de la presente ley.

3. Garantizar la ampliación de cobertura hasta lograr que toda la población acceda al sistema,

mediante mecanismos que, en desarrollo del principio constitucional de solidaridad, permitan que sectores sin la capacidad económica suficiente como campesinos, indígenas y trabajadores independientes, artistas, deportistas, madres comunitarias, accedan al sistema y al otorgamiento de las prestaciones en forma integral.

El sistema de seguridad social integral está instituido para unificar la normatividad y la planeación de la seguridad social, así como para coordinar a las entidades prestatarias de las mismas, para obtener las finalidades propuestas en la presente ley.

- **ÁMBITO DE ACCIÓN** El sistema de seguridad social integral garantiza el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud, y la prestación de servicios sociales complementarios, en los términos y bajo las modalidades previstas por esta ley.

- **CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** El sistema de seguridad social integral es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios que se definen en la presente ley.

- **DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS** No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la seguridad social para fines diferentes a ella.

- **LEY DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**

La Ley 816 de 2003, por medio de la cual se regula el apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública, establece que las entidades de la administración pública que deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, han de adoptar criterios objetivos para apoyar a la industria nacional. En este sentido, se dará tratamiento de bien y servicio nacional a todo aquel bien y servicio extranjero procedente de un país con el que Colombia haya negociado un tratado nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a la oferta de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a los nacionales. España en este caso ha negociado tratado nacional con Colombia, con lo cual el problema se resuelve con la expedición del correspondiente certificado.

En la calificación de las propuestas, cuando los proponentes oferten bienes y servicios colombianos (o países con tratados que se mencionan en el anterior párrafo), se les otorgará una calificación en

caso de utilizar bienes y servicios extranjeros, también se otorgará una calificación si se incorporan componentes técnicos y operativos colombianos. Además, establece que, una vez efectuada la calificación, si la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

- **DECRETO LEY ANTI TRÁMITES**

El Decreto Ley 19 de 2012, introduce importantes modificaciones a los procedimientos de la contratación pública en Colombia, de las cuales estas son las más importantes:

Simplificación del Registro Único de Proponentes: Se elimina la calificación y la capacidad máxima de contratación. De acuerdo con lo anterior, en el Registro constará únicamente la información relacionada con los requisitos habilitantes de los proponentes y su clasificación, sin fórmulas ni puntajes para cada requisito habilitante.

Eliminación del diario único de contratación DUC: Los contratos estatales se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Eliminación del aviso en prensa de las licitaciones públicas y se sustituye por la publicación en el SECOP en las condiciones establecidas en dicha norma.

La conformación de la lista de precalificados en el concurso de méritos se notificará en audiencia pública con el objeto de reducir el tiempo que demoraba la notificación de los participantes en dicho proceso contractual.

EL CONCEPTO DE CAPACIDAD RESIDUAL solamente será aplicable para los contratos de obra.

- **LA NUEVA REGLAMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN COLOMBIA. DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015**

La reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el “Estatuto”) en Colombia ha tenido cambios importantes en los últimos dos años. Hasta finales de 2011, el Estatuto estaba reglamentado por 27 decretos. Debido a esta cantidad de normas que impedían una comprensión ágil y expedita de la reglamentación del Estatuto, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, norma que unificó en un solo cuerpo normativo toda la reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Este último decreto derogó el Decreto 734 de 2012, desarrollando nuevamente un marco normativo unificado que reglamenta la contratación pública en Colombia.

- **EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:**

Se desarrolló la obligatoriedad para las entidades estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones con la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Si bien el Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las entidades a adelantar los procesos de contratación que en él se enuncian, sin duda alguna será una herramienta de planeación que generará mayor orden y publicidad sobre las compras a ser efectuadas por cada entidad en la respectiva anualidad.

En cuanto al deber de publicidad, se establece que las entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los 3 días siguientes a su expedición. Ahora las entidades estatales deben publicar la oferta del contratista adjudicatario. Es importante mencionar que la obligación se establece para “las entidades que contratan con cargo a recursos públicos”, sin que para ello sea relevante su régimen jurídico, naturaleza pública o privada o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

- **EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP:**

- La renovación del RUP deberá ser realizada por todos los proponentes anualmente a más tardar hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.

- Para la inscripción en el RUP, entre otros aspectos, las personas naturales y jurídicas deberán: (i) señalar los bienes obras o servicios que le ofrecerán a las entidades estatales (de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel) y (ii) aportar los certificados de experiencia suscritos por las respectivas entidades contratantes en aras de acreditar su experiencia.
- Con base en la información suministrada por los proponentes, las Cámaras de Comercio verificarán y certificarán los siguientes requisitos habilitantes: (i) experiencia (contratos celebrados por el proponente), (ii) capacidad jurídica, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional.

- **EN EL RÉGIMEN DE GARANTÍAS:**

- Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.

- La garantía de cobertura del riesgo es indivisible; sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años, se permiten garantías independientes por cada Etapa del Contrato, Período Contractual o unidad funcional (esta última en el caso de APPS).

- Las entidades estatales en los pliegos de condición para la contratación deben indicar las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Período Contractual, de acuerdo con lo previsto en el respectivo contrato.

- Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada período contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Período Contractual subsiguiente. Si no lo hiciere, se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

- Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Período Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Período Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, el garante queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Período contractual subsiguiente.

- **EN RELACIÓN CON LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS**

- El Decreto 1082 de 2015 define los Acuerdos Marco de Precios como aquellos contratos suscritos por uno o varios proveedores con Colombia Compra Eficiente para la provisión a las entidades estatales de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidos en éste.

- Este tipo de acuerdos será obligatorio para las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, mientras que, para las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la ramas ejecutiva y judicial, dichos acuerdos serán facultativos y, por lo tanto, podrán decidir si se acogen o no a los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente.

- Los Procesos de Contratación para la suscripción de Acuerdos Marco de Precios serán adelantados por Colombia Compra Eficiente bajo la modalidad de Selección Licitación Pública.

- **EN LA APLICACIÓN DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO – TLC:**

- Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la entidad estatal debe elaborar el cronograma del proceso de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

- Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales la entidad estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Las entidades estatales deben conceder trato nacional a:

1. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales

2. A los bienes y servicios provenientes de Estados en los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado

3. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

- **DOCUMENTOS ESTANDARIZADOS.**

Colombia Compra Eficiente elaborará los siguientes documentos estandarizados:

- Manuales para el uso de los acuerdos Marco de Precio dentro de los dos meses siguientes a la expedición del Decreto.
- Manuales y guías, dentro de los dos meses siguientes a la expedición del Decreto 1082 de 2015, para:

1. La identificación y cobertura del Riesgo.
2. La determinación de la Capacidad Residual para los contratos de obra pública dependiendo del valor de los mismos.
3. La elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.
4. El uso del Clasificador de Bienes y Servicios.

- La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, ha desarrollado los siguientes documentos tipo:

  - 01.Documentos tipo infraestructura de transporte.
  - 02.Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
  - 03.Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.
  - 04.Capacitaciones Documentos Tipo.

El Municipio, se regirá por el Estatuto General de Contratación establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, normas reglamentarias y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituya.

La modalidad del contrato es de compraventa, de acuerdo con las especificaciones Generales y particulares en él establecidas y que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el presente proceso de selección.

La Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública”, introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros: Se establece cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos y – contratación directa.

El numeral 1 del artículo **Licitación pública**. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.

ESTUDIO DE LA OFERTA

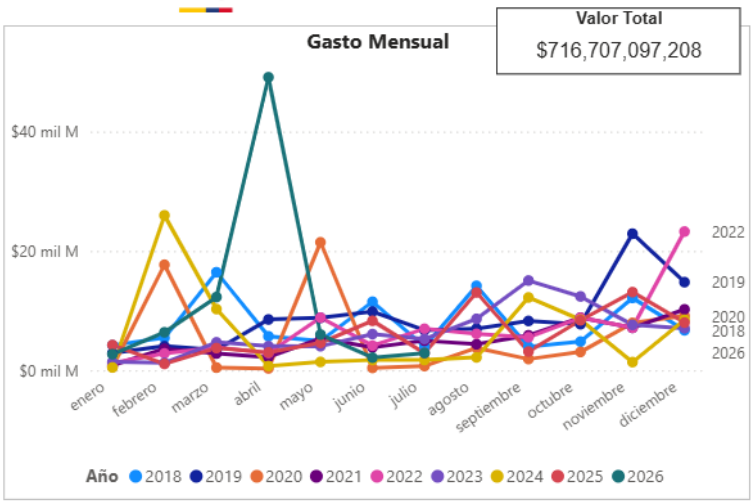
El municipio de Pamplonita a través de la secretaria de planeación e infraestructura, se realizó consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio,

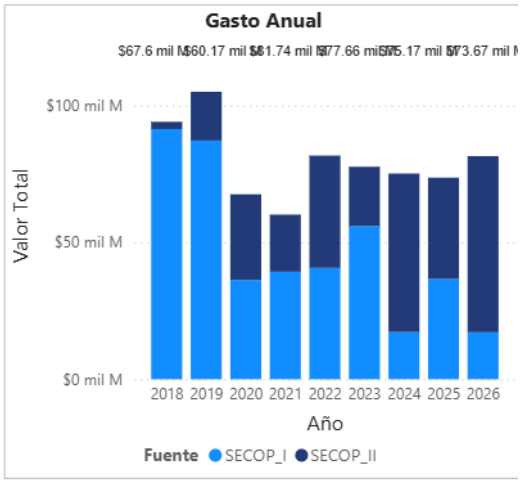
Superintendencia de Sociedades a través del SIREM, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

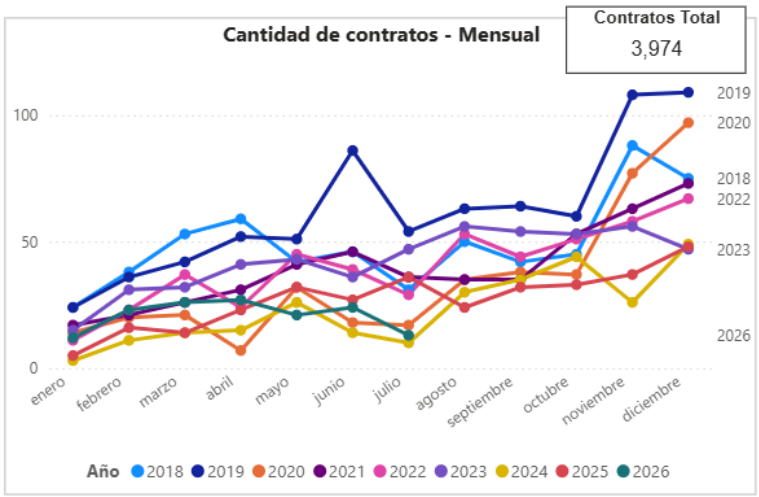
Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector**,** razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

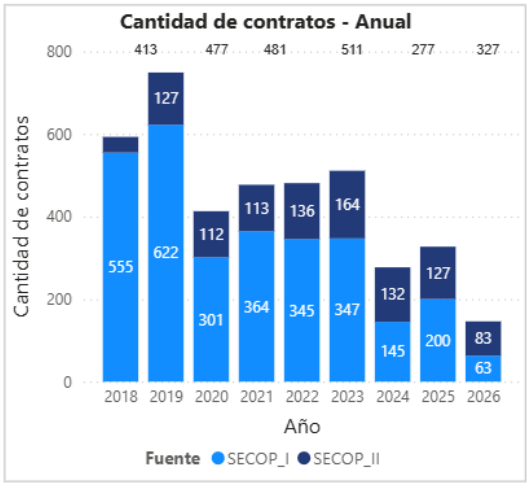
El municipio de Pamplonita para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

RAZON SOCIAL	NIT
H Y M Ingenieros S A S	9018101518
Obraambiente S A S	9005284692
Proyectos Servicios E Infraestructura S A S	9005571321
Coricella S A S	9017293375
Empresa Privada De Servicios S A E S P	8905055087
Empresa De Servicios Aquavida Sas	9015970129
Corporacion Obras Y Proyectos Civiles Ambientales	9012254703
Ingpra S A S	9009377677
Construciviles M&m S A S	9012936749
J.C.H. SOLUCIONES DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.	900869680

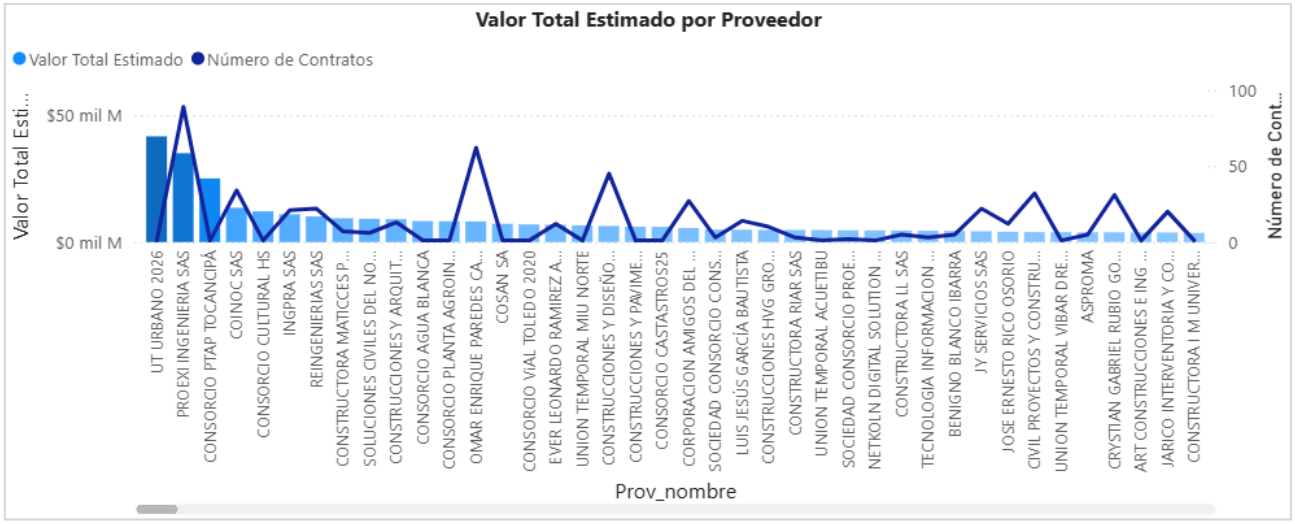

Gasto Mensual
Valor Total
$716,707,097,208
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2022
2019
2020
2018
2026
Año 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026

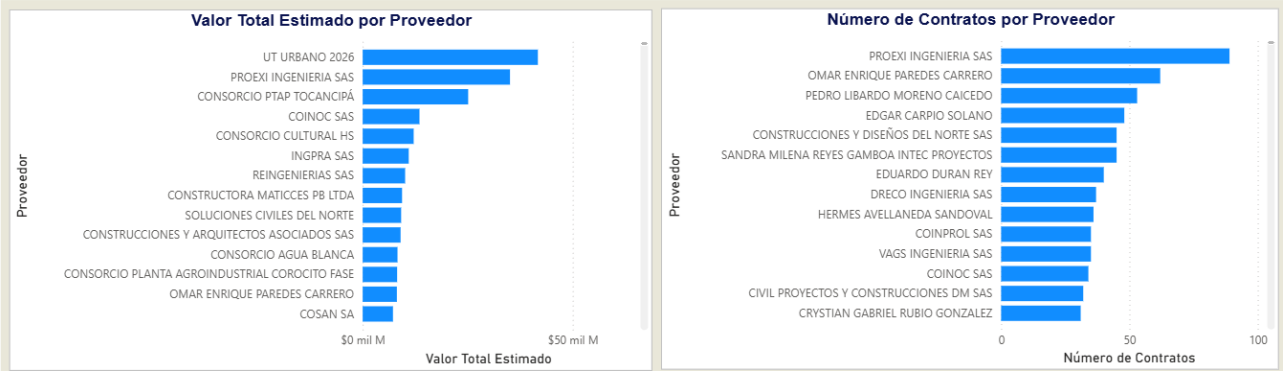

Gasto Anual
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
Valor Total
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

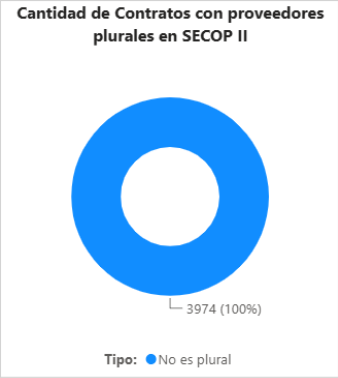

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3,974
100
50
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2019
2020
2018
2022
2023
2026
Año 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026

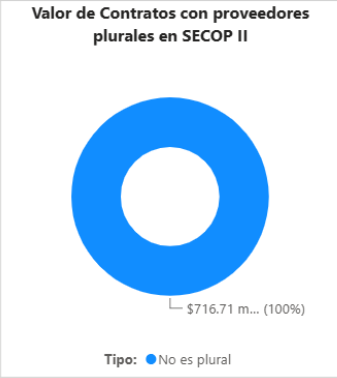

Cantidad de contratos - Anual
800
600
400
200
0
Cantidad de contratos
413 477 481 511 277 327
555 622 301 364 345 347 145 200 63
127 112 113 136 164 132 127 83
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

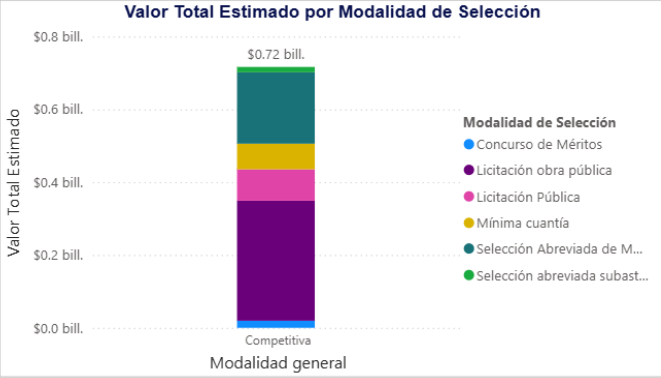
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$716.71 mil M	802	3974

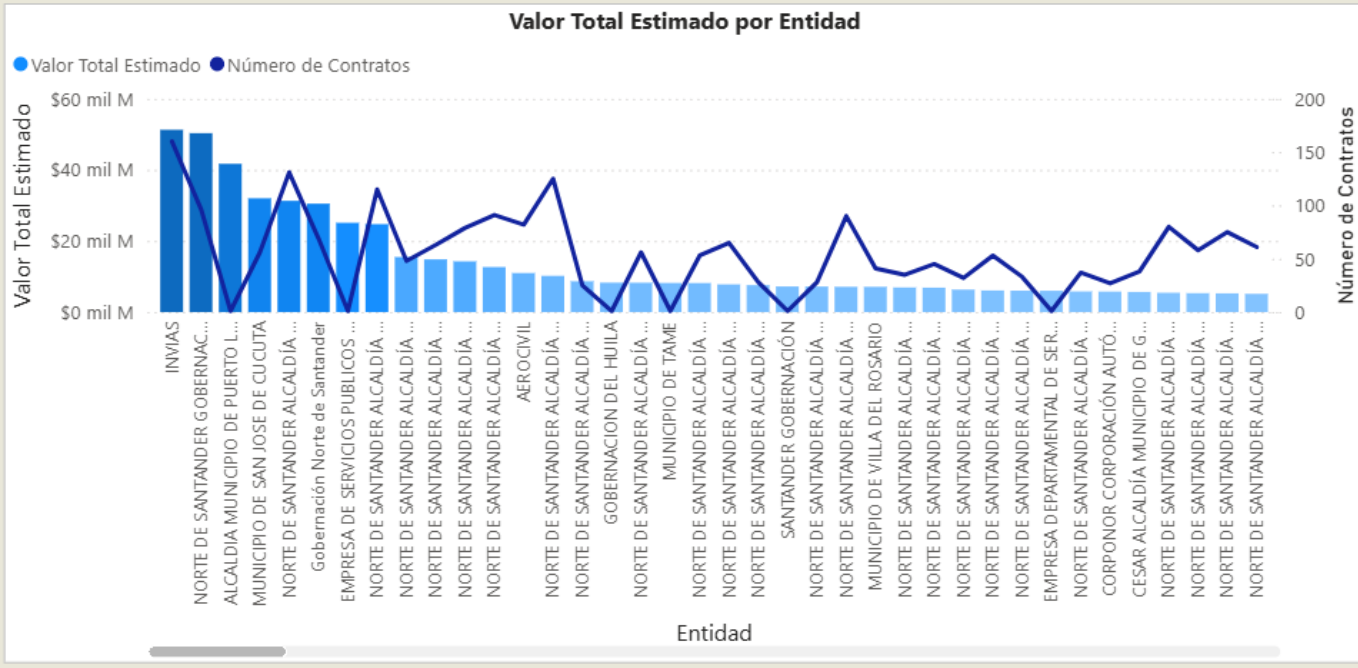





Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
3974 (100%)
Tipo: No es plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$716.71 m... (100%)
Tipo: No es plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0.8 bill.
$0.6 bill.
$0.4 bill.
$0.2 bill.
$0.0 bill.
$0.72 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$60 mil M
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
200
150
100
50
0
INVIAS
NORTE DE SANTANDER GOBERNAC...
ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO L...
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA ...
Gobernación Norte de Santander
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ...
AEROCIVIL
GOBERNACION DEL HUILA
MUNICIPIO DE TAME
SANTANDER GOBERNACIÓN
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SER...
CORPONOR CORPORACIÓN AUTÓ...
CESAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE G...
Entidad

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	332	0.06%	2	$75,321,159	0.01%	106	$5,421,980,714	0.76%
4014 - Distribución de fluidos y gas	214	0.04%	5	$243,893,985	0.03%	70	$4,337,451,845	0.61%
4015 - Bombas y compresores industriales	000	0.00%	2	$88,910,646	0.01%	14	$496,280,762	0.07%
4016 - Filtrado y purificación industrial						10	$257,950,542	0.04%
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	529	0.01%	4	$125,080,569	0.02%	67	$2,941,604,973	0.41%
4018 - Instalaciones de tubos y tuberías	000	0.01%	2	$94,000,000	0.01%	25	$573,499,167	0.08%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	246	2.66%	54	$51,292,613,957	7.16%	1521	$212,755,889,446	29.69%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales						29	$7,050,850,446	0.98%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	952	0.67%	2	$8,664,756,421	1.21%	151	$72,864,127,569	10.17%
7214 - Servicios de construcción pesada	291	3.45%	26	$10,550,143,510	1.47%	759	$266,966,069,754	37.25%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	755	1.65%	31	$8,441,022,739	1.18%	583	$83,109,354,289	11.60%
7710 - Gestión medioambiental	576	0.37%	5	$1,274,613,378	0.18%	183	$11,645,922,658	1.62%
7711 - Protección medioambiental	541	0.10%	1	$424,498,814	0.06%	31	$5,126,152,467	0.72%
Total	518	10.28%	146	$81,560,110,178	11.38%	3974	$716,707,097,208	100.00%

- **¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?**

Para llevar a cabo la ***MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN SOBRE LA QUEBRADA BATAGA QUE ABASTECE EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER.***

- **El plazo de ejecución del contrato:** Así mismo el oferente deberá garantizar a la entidad que el plazo para la entrega de los bienes y servicios ofertados, así como realizar los mantenimientos preventivos en (3) meses.

- **Lugar de ejecución:** El contrato se ejecutará en el municipio de Pamplonita, Norte de Santander.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

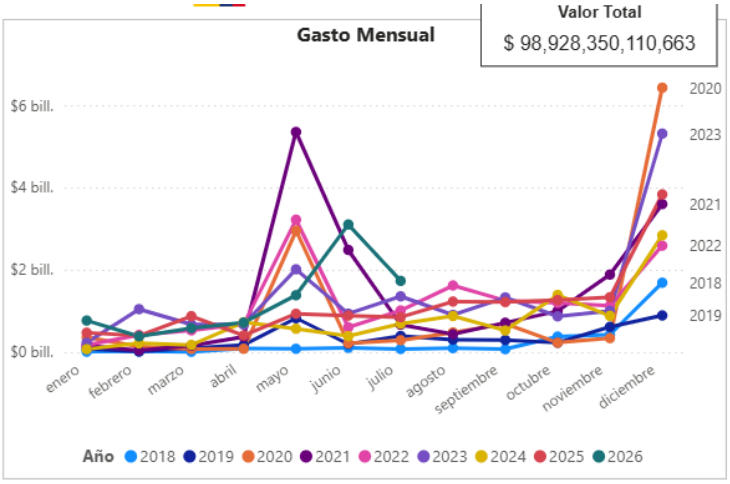
En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de SELECCIÓN ABREVIDAD DE MENOR CUANTÍA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

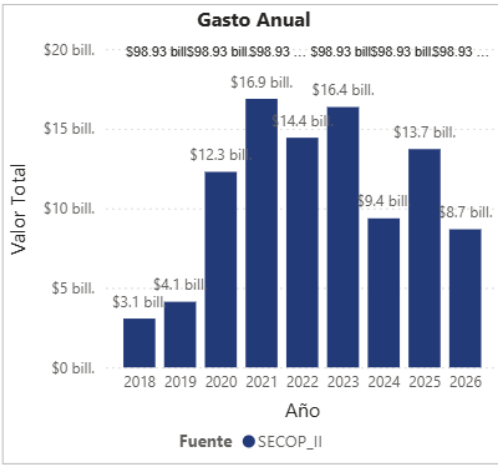
EL MUNICIPIO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

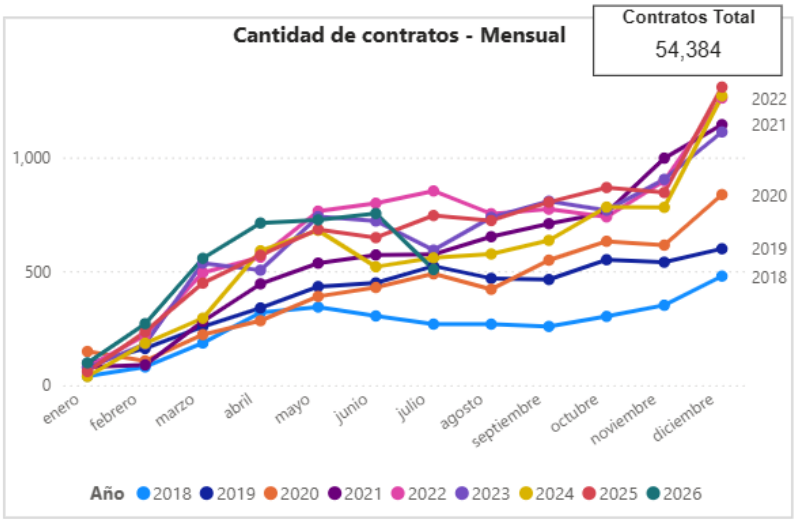
Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la alcaldía municipal de Pamplonita y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

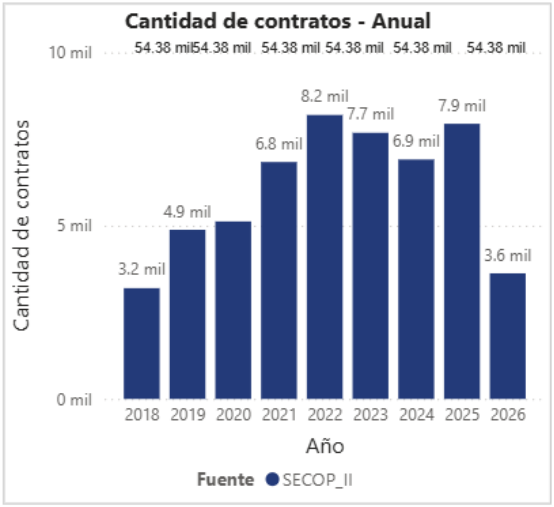
PROCESOS SIMILARES ADELANTADOR POR OTRAS ENTIDADES INCUYENDO LA ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAMPLONITA

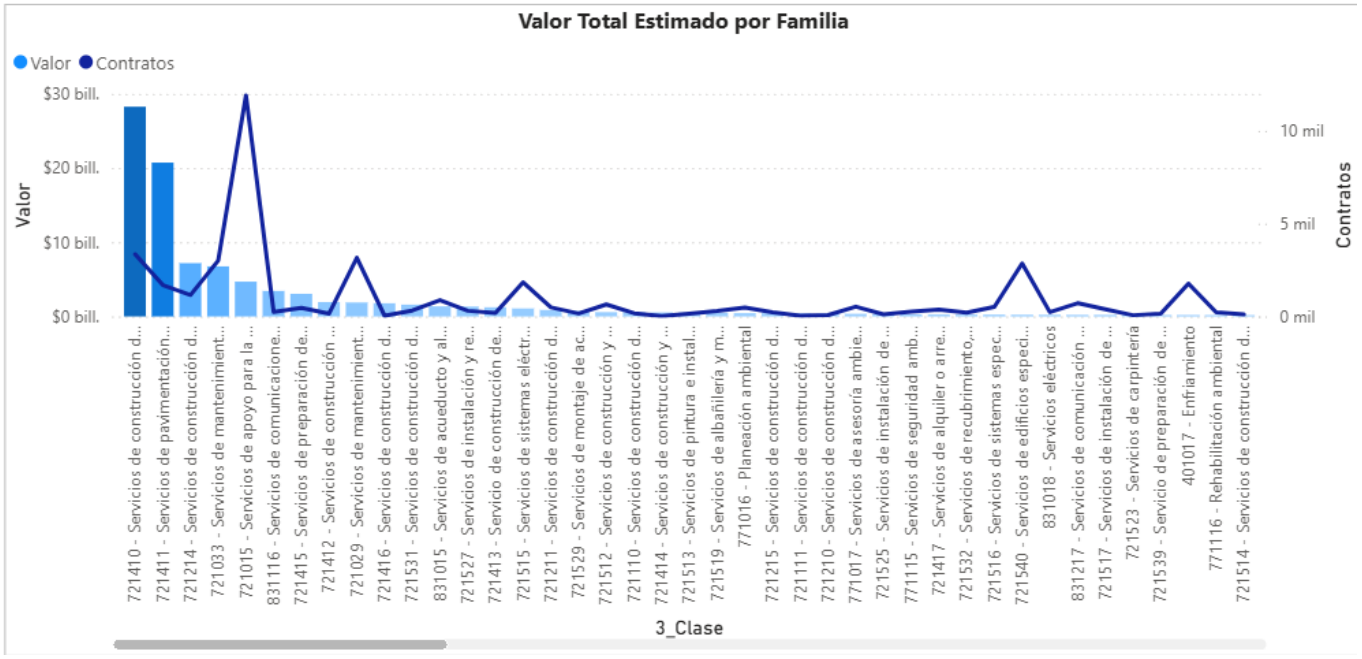
NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
SAMC-007-2026	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE PAVIMENTO EN PIEDRA LABOR Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE 4 ENTRE CARRERA 3 Y 4 DEL CASCO URBANO	MUNICIPIO DE PINCHOTE	442.901.433
MPT-SPI-SAMC-010-2026	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADO EN LA VEREDA LOS TEJARES, EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMO TUNIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE ACUERDO CON LA EJE	MUNICIPIO DE PIENDAMO	299.654.740
LP-0010-2026	AMPLIACION SISTEMAS DE ACUEDUCTO REGIONALES RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - GRUPO 1 Y GRUPO 2	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	69.358.809.468
OBR-SCC-040-2025	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL QUE ABASTECE LA VEREDA SANTA MARÍA DEL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER.	FINVERPAZ	307.777.380
SAMC DHMA-SA-SPOP-001 DE 2026	CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE ACUEDUCTO UBICADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 9 Y 10, CARRERA 1 ENTRE CALLES 8 Y 9, CALLE 8 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO CHIMBAYACO	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA	450.993.250,14


Gasto Mensual
Valor Total
$ 98,928,350,110,663
$6 bill.
$4 bill.
$2 bill.
$0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2020
2023
2021
2022
2018
2019
Año 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026


Gasto Anual
$20 bill.
$15 bill.
$10 bill.
$5 bill.
$0 bill.
Valor Total
$3.1 bill.
$4.1 bill.
$12.3 bill.
$16.9 bill.
$14.4 bill.
$16.4 bill.
$9.4 bill.
$13.7 bill.
$8.7 bill.
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_II

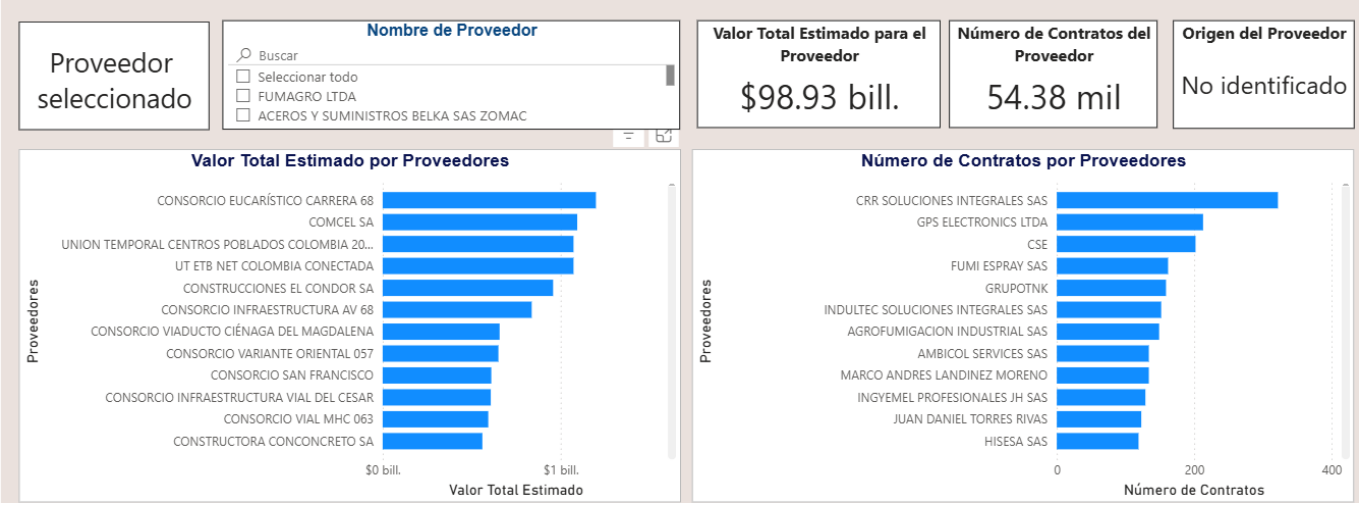

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
54,384
1,000
500
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2022
2021
2020
2019
2018
Año 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026

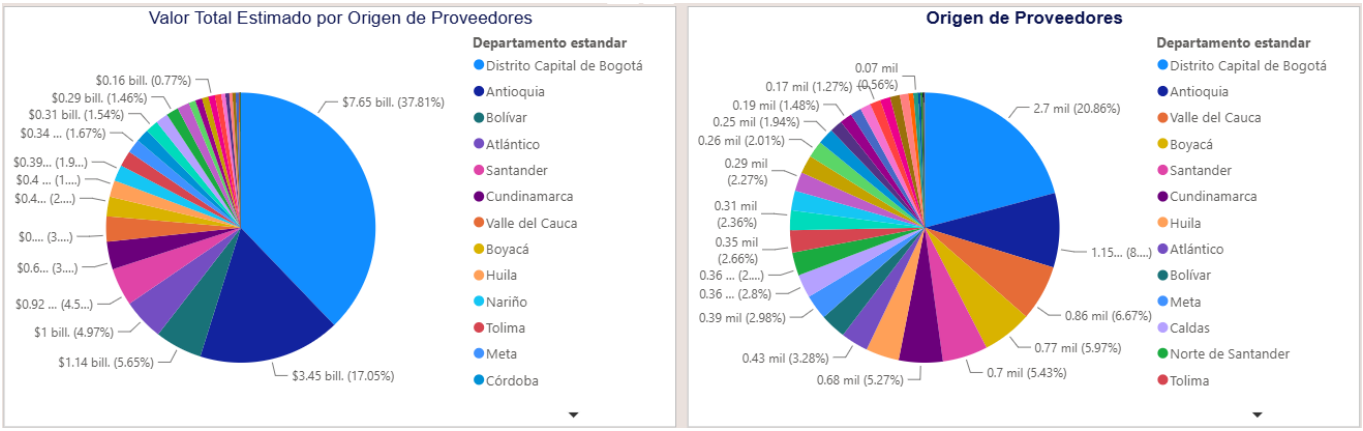

Cantidad de contratos - Anual
10 mil
5 mil
0 mil
Cantidad de contratos
3.2 mil
4.9 mil
6.8 mil
8.2 mil
7.7 mil
6.9 mil
7.9 mil
3.6 mil
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_II

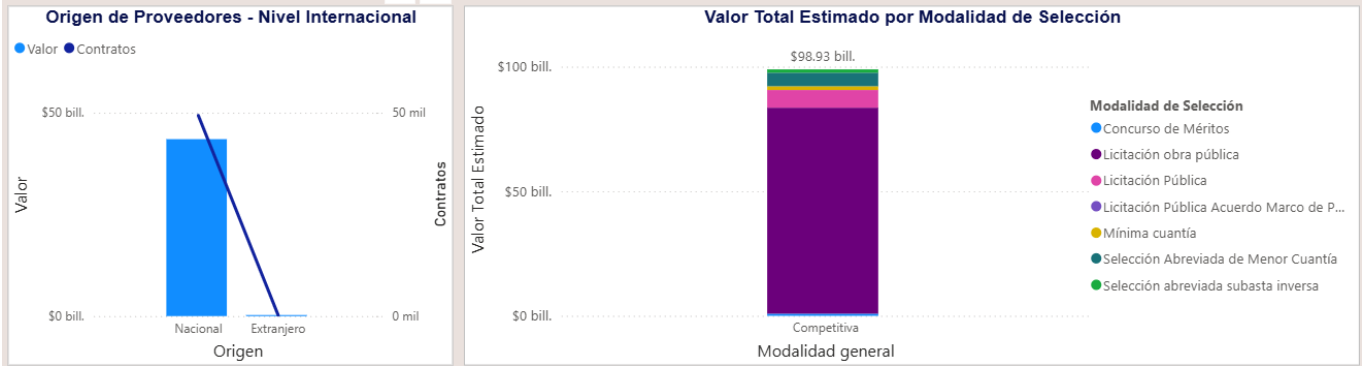


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	articipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	7.24%	401	$5,554,071,758,915	5.61%	6286	$57,839,760,151,878	58.47%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2.35%	1479	$1,725,890,563,352	1.74%	21185	$13,445,397,707,314	13.59%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2.05%	814	$606,512,722,361	0.61%	13140	$9,491,867,557,243	9.59%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1.11%	81	$366,213,405,568	0.37%	2002	$8,975,650,163,014	9.07%
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones	0.07%	59	$17,164,423,904	0.02%	701	$3,734,835,717,224	3.78%
8310 - Servicios públicos	0.35%	105	$99,810,502,058	0.10%	1239	$1,634,423,609,129	1.65%
7710 - Gestión medioambiental	0.25%	143	$52,036,517,357	0.05%	2361	$1,162,872,803,832	1.18%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	0.08%	22	$171,573,949,679	0.17%	213	$988,624,497,050	1.00%
7711 - Protección medioambiental	0.18%	27	$19,285,048,544	0.02%	483	$491,668,962,892	0.50%
8312 - Servicios de información	0.01%	89	$7,458,008,613	0.01%	774	$344,827,575,460	0.35%
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	0.04%	136	$32,391,289,333	0.03%	2318	$288,179,835,902	0.29%
4015 - Bombas y compresores industriales	0.02%	34	$11,858,024,371	0.01%	628	$154,253,261,703	0.16%
Total	**13.87%**	**3625**	**$8,680,110,228,845**	**8.77%**	**54384**	**$98,928,350,110,663**	**100.00%**







CONCLUSIONES DEL HISTÓRICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

- No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
- Los pagos se efectúan en contra entrega del servicio prestado, de acuerdo al volumen que la oferente factura.
- Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la alcaldía municipal de Pamplonita, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El municipio de Pamplonita considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan, con fecha de creación anterior a la fecha de apertura del proceso. Ya sean necesario el balance y estado financiero a corte de 31 de diciembre de 2025, registrado en el RUP, vigente y en firme a la fecha de cierre.

TAMAÑO DE LA MUESTRA

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos de la Cámara de Comercio y verificada a través del RUES.

RAZÓN SOCIAL	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activa
H Y M Ingenieros S A S	1.85	0,35	1.04	0,28	0,18
Obraambiente S A S	1.12	0,23	1.07	0,11	0,08
Proyectos Servicios E Infraestructura S A S	1,66	0,74	1.1	0,13	0,03

RAZÓN SOCIAL	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activa
Coricella S A S	1.75	0.35	IND	1.09	0.70
Empresa Privada De Servicios S A E S P	1.98	0,42	1.02	0,52	0,30
Empresa De Servicios Aquavida Sas	1.87	0,11	1.09	0,24	0,21
Corporacion Obras Y Proyectos Civiles Ambientales	199	0,26	IND	0,72	0,53
Ingpra S A S	2.00	0,44	1.1	0,42	0,23
Construciviles M&m S A S	132	0,32	1.1	0,23	0,16
J.C.H. SOLUCIONES DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.	1.98	0.87	1.8	0.98	0.48

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Con la muestra seleccionada, se procede a entender el comportamiento de los datos a través de medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el mismo.

Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Mediana. Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.

Para el cálculo de la mediana, organizamos la muestra de menor a mayor, así:

Desviación estándar muestral: es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

Media podada. Es un estadístico que utiliza el promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ
CÁLCULO DE LA MEDIA, MEDIANA, MEDIA PODADA Y DESVIACIÓN ESTÁNDAR

Razón Social	Liquidez

H Y M Ingenieros S A S	1.75
Obraambiente S A S	1.98
Proyectos Servicios E Infraestructura S A S	1.87
Coricella S A S	199
Empresa Privada De Servicios S A E S P	2.00
Empresa De Servicios Aquavida Sas	132
Corporacion Obras Y Proyectos Civiles Ambientales	1.98
Ingpra S A S	1.75
Construciviles M&m S A S	1.98
J.C.H. SOLUCIONES DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.	1.87

Con la información obtenida se concluye que un **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** adecuado es mayor o igual a **1.75,** teniendo en cuenta que es la media o promedio, tengamos en cuenta que la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores. Por tanto:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ > o = 1.65

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
CÁLCULO DE LA MEDIA, MEDIANA, MEDIA PODADA Y DESVIACIÓN ESTÁNDAR

Razón Social	Índice de Endeudamiento
H Y M Ingenieros S A S	0.35
Obraambiente S A S	0,42
Proyectos Servicios E Infraestructura S A S	0,11
Coricella S A S	0,26
Empresa Privada De Servicios S A E S P	0,44
Empresa De Servicios Aquavida Sas	0,32
Corporacion Obras Y Proyectos Civiles Ambientales	0.87
Ingpra S A S	0.35
Construciviles M&m S A S	0,42
J.C.H. SOLUCIONES DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.	0,11

Con la información obtenida se concluye que un **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** adecuado es menor o igual a **0,50** teniendo en cuenta que **0,50** es la media o promedio, tengamos en cuenta que la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO < o = 0,50%

COBERTURA DE INTERESES
CÁLCULO DE LA MEDIA, MEDIANA, MEDIA PODADA Y DESVIACIÓN ESTÁNDAR

Razón Social	Cobertura de Intereses
H Y M Ingenieros S A S	IND
Obraambiente S A S	1.02
Proyectos Servicios E Infraestructura S A S	1.09
Coricella S A S	IND
Empresa Privada De Servicios S A E S P	1.1
Empresa De Servicios Aquavida Sas	1.1
Corporacion Obras Y Proyectos Civiles Ambientales	1.8
Ingpra S A S	IND
Construciviles M&m S A S	1.02
J.C.H. SOLUCIONES DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.	1.09

Con la información obtenida se concluye que una **COBERTURA DE INTERESES** adecuada es INDETERMIANDA.

COBERTURA DE INTERESES = INDETERMINADO

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
CÁLCULO DE LA MEDIA, MEDIANA, MEDIA PODADA Y DESVIACIÓN ESTÁNDAR

Razón Social	Rentabilidad de Patrimonio
H Y M Ingenieros S A S	1.09
Obraambiente S A S	0,52
Proyectos Servicios E Infraestructura S A S	0,24
Coricella S A S	0,72
Empresa Privada De Servicios S A E S P	0,42
Empresa De Servicios Aquavida Sas	0,23
Corporacion Obras Y Proyectos Civiles Ambientales	0.98
Ingpra S A S	1.09
Construciviles M&m S A S	0,52
J.C.H. SOLUCIONES DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.	0,24

Con la información obtenida se concluye que una **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** puede ser mayor o igual 1.0.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO > o = 1.0

RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CÁLCULO DE LA MEDIA, MEDIANA, MEDIA PODADA Y DESVIACIÓN ESTÁNDAR

Razón Social	Rentabilidad de activo
H Y M Ingenieros S A S	0.70
Obraambiente S A S	0,30
Proyectos Servicios E Infraestructura S A S	0,21
Coricella S A S	0,53
Empresa Privada De Servicios S A E S P	0,23
Empresa De Servicios Aquavida Sas	0,16
Corporacion Obras Y Proyectos Civiles Ambientales	0.48
Ingpra S A S	0.70
Construciviles M&m S A S	0,30
J.C.H. SOLUCIONES DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.	0,21

Con la información obtenida se concluye que una **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** puede ser mayor o igual a 0.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO > o = 0

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son requeridos para el presente objeto de contratación:

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
Índice de liquidez (IL)	**> o = 1,65**
Índice de endeudamiento (IE)	**< o = 0,60**
Cobertura de intereses	**Indeterminado**
Rentabilidad del patrimonio	**> o = 1.0**
Rentabilidad del activo	**> o = 0**

3. ANALISIS DE RIESGO.

El MUNICIPIO DE PAMPLONITA, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del Contrato, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

3.1 DEFINICIÓN DE RIESGO

El municipio de Pamplonita, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación en el Capítulo V del presente documento. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

El MUNICIPIO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al contrato de Suministro que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

3.2 ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe*

evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DE RIESGO

	Categoría	Impacto	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

3.3 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO				
OBJETO A CONTRATAR: ***MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN SOBRE LA QUEBRADA BATAGA QUE ABASTECE EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER.***				
# DEL RIESGO	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD	**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO	**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO	**3**	**4**	**2**	**4**

CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

3.4 MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Como se vio en el análisis previo de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón

del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera que con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	(%)	VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		10 %	noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
GARANTÍA ÚNICA				
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10%	Vigencia hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes para fiscales	X		5%	Plazo del Contrato y tres (3) años más.
Estabilidad de la obra.	X		10%	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de la obra.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados	X		10%	Un (1) año contado a partir del recibo final de la obra.
Calidad del servicio.	X		10%	Cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
Provisión de repuestos y accesorios.	X		10%	Cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato		X		
Otros amparos.	X			
PÓLIZAS ADICIONALES		X		
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.			

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	(%)	VIGENCIA
Asegurado / beneficiario	MUNICIPIO DE PAMPLONITA**, identificado con NIT** 890.506.116**.**			
Tomador	El Contratista. En caso de Proponente Plural, la póliza deberá ser tomada por todos los integrantes, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.			
Asegurados	El Contratista y el Municipio de Pamplonita, en los términos y condiciones establecidos en la póliza.			
Amparos	Los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que se causen a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, incluyendo los daños que se deriven de las actividades, operaciones, trabajos, obras, bienes, instalaciones y demás riesgos asociados a la ejecución del objeto contractual.			
Valor asegurado	200 SMMLV			
Vigencia	Por el plazo de ejecución del contrato y el término adicional que corresponda de acuerdo con las condiciones establecidas en el Documento Tipo y el contrato.			
Beneficiarios	Los terceros afectados, de acuerdo con las condiciones de la póliza.			
Deducible	El establecido en la póliza, de conformidad con las condiciones permitidas por la Entidad y el mercado asegurador.			

Así damos por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, que tendrá por objeto: ***MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN SOBRE LA QUEBRADA BATAGA QUE ABASTECE EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER*****,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL MUNICIPIO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.

-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda municipal el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PAMPLONITA, determina el presupuesto oficial de la presente Contratación, teniendo en cuenta el presupuesto de la necesidad a solucionar. Con esta información se determina que el valor del presupuesto Oficial Estimado es hasta por la suma **DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 205.145.902,00)** este valor está sujeto a los descuentos de ley a los que haya lugar.

JUAN DIEGO CORTES ECHAVEZ
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
Alcaldía de PAMPLONITA (NS)

Proyecto: Andres Palencia/Asesor jurídico externo